

Don Jesús ha realizado durante 2016 las siguientes donaciones:

- Organización “Animalia” (incluida en el ámbito de la Ley 49/2002) a la que con anterioridad **no** ha efectuado aportaciones: 800€
- ONG de lucha contra el cáncer (incluida en el ámbito de la Ley 49/2002) a la que **sí** ha efectuado donaciones durante los dos últimos años, valoradas en la misma cuantía: 900€ para actividades prioritarias de mecenazgo

Importe de la deducción:

a) Donaciones a Animalia (800 euros)

150 euros al 75%	112,5
650 al 30%	195

A los 800 euros donados por primera vez a esta organización se les aplican los siguientes porcentajes: 75% sobre los primeros 150 euros y 30% sobre el importe restante

b) Donaciones a la ONG (900 euros)

900 euros al 40%	360
------------------	-----

A los 900 euros donados a la ONG con destino a actividades prioritarios de mecenazgo se aplica el porcentaje del 35 por 100 para los supuestos en los que el contribuyente ha realizado donaciones por importe o valor igual o superior, a la misma entidad, en los dos ejercicios anteriores, elevado en cinco puntos porcentuales al ir destinado a actividades y programas prioritarios de mecenazgo (35% + 5% = 40%).

Total..... 667,5€

